

Página 1 de 2

## **AVISO DE CONVOCATORIA**

**OBJETO A CONTRATAR:** Compra de camisas, pantalones, chaquetas impermeables, gorras y botas, en cumplimiento de la Resolución 0100 No. 0100-0456-2007; así como del calzado para dama y de caballero, a aquellos funcionarios que devengan hasta dos SMMLV, y de las batas para los funcionarios que laboran en el Laboratorio Ambiental.

MODALIDAD DE SELECCION: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) numeral 2 Artículo 2 Ley 1150 de 2007 y numeral 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Según manual explicativo del Ministerio de Comercio y el Departamento Nacional de Planeación. conforme advierte portal https: se en . //www.contratos.gov.co/archivos/manual Explicativo CP TLC.pdf, establece en su numeral 1.2.3. (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones), describiendo el siguiente criterio de exclusión: "Los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, equivalente a \$235'558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo".

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$152.255.820,00) incluido IVA.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los Estudios y/o Documentos Previos podrán consultarse en la Dirección Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Primer Piso y/o en el portal único de contratación <a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la página WEB de la Entidad <a href="www.cvc.gov.co">www.cvc.gov.co</a>

Comprometidos con la vida



Página 2 de 2

CONVOCATORIA LIMITADA A'MIPYMES: Para que la convocatoria se limite a mipymes se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, conforme lo dispone el Art. 4.1.3° Decreto 0734 de 2012.

VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

DIRECCIÓN GENERAL